

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332 CAPIOVI, Misiones 01 de Diciembre de 1999, - Provincia de Misiones

ORDENANZA 126/ 99.-

VISTO: La nota presentada por el Concesionario HECTOR ROMERO, en la cual solicita la reducción del importe del alquiler mensual por la concesión de la Terminal de omnibus por un tiempo determinado; y,

considerando: QUE, la gran recesión económica existente no le es extraña, con alta y asentuada notoriedad en los últimos meses del año en curso.

QUE, desde el día del inicio de la nueva concesión para la explotación de la Terminal de Omnibus, el actual Concesionario ha realizado varias inversiones consistentes en equipamiento y mejoras del edificio, brindando un mejor aspecto, para poder ofrecer de ésta manera más y mejores servicios a Clientes y Visitantes.

QUE, es voluntad del Ejecutivo asegurar el normal funcionamiento de la concesión, contemplando la situación para que en un tiempo determinado el Concesionario pueda reestablecerse de los efectos mas arriba citados.

QUE, existe acuerdo por mayoría entre los que conforman este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 10: OTORGAR, la reducción del importe del alquiler mensual al Señor HECTOR ROMERO, por la concesión de la Terminal de Omnibus por el término de 6 (Seis) meses a contar de Octubre 1999 a Mayo 2000, ambas inclusive.

ARTICULO 20: APRUEBASE, por el término establecido en el Art. 1a un monto a pagar mensual de \$ 350,00 (Pesos: Trescientos Cincuenta).-

ARTICULO 30: ESTABLESCASE, que cumplido el término, la presente reducción acordada, quedará derogada, debiendo el Concesionario pagar por el Alquiler mensual \$ 500,00 (Pesos: Qinientos).-

ARTICULO 40: REGISTRESE, comuniquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Concesionario de la Terminal de Omnibus, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.

